



¡Se dieron aire en Cofetel!

■ *El jueves se llevó a cabo la reunión del pleno de la comisión en torno al caso de HiTV de TV Azteca.*

■ *Se consideró a profundidad el peritaje técnico y el análisis legal.*

Le cuento que el pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, que preside **Héctor Osuna**, realizado el jueves pasado, fue el más largo de su historia, pues las discusiones de sus cinco comisionados en torno al caso de HiTV de TV Azteca, duraron 12 horas, tras comenzar a las 11 de la mañana.

Al iniciar el procedimiento administrativo para sancionar a TV Azteca, tanto por violación a la Ley Federal de Telecomunicaciones como a la Ley Federal de Radio y Televisión, la decisión del pleno (cuatro a favor —**Osuna, Gil, Del Villar y Martínez**— y uno en contra) tiene dos aristas:

La primera, que la empresa se defienda y busque convencer a las dos autoridades (la SCT, que encabeza **Juan Mollnar**, y la Cofetel) de no merecer una sanción y, la segunda y más importante, se dieron aire para tomar una decisión razonada (calcule un mes más, no un par de días, para que no les agarren con las manos en la puerta) y no presionada por el ánimo de encono mediático que se generó en los días previos.

Se dice que la discusión fue amplia y consideró a profundidad tanto el peritaje técnico como un minucioso análisis legal que reconoce el posible vacío jurídico que podría haber sobre el proceso de transición digital, sobre todo cuando la velocidad con la que el cambio tecnológico se produce puede propiciar que el estándar aprobado en el Acuerdo Digital de 2004, no

sea el óptimo para acelerar la digitalización de las señales de televisión abierta. Tema, obvio decirlo, muy complejo.

Los comisionados decidieron “no prejuzgar si la decisión de Azteca es legal o no” y, por ello, más que sancionar, considerando los elementos técnicos y peritajes a su alcance (indicios), decidieron iniciar el procedimiento de recomendación de sanción a la SCT por aparente violación del artículo 14 de la Ley de Telecomunicaciones para televisión restringida y en el caso de la Cofetel, iniciarlo por posible violación al artículo 2º de la Ley de Radio y Televisión, dado que la HiTV no es abierta porque no es libre, está encriptada; tampoco es gratuita, porque se tiene que comprar el decodificador y el estándar utilizado no es el acordado por la industria, sino adoptado por la empresa. Sólo que reconocen que ese estándar optimiza el uso del espectro concesionado y puede, efectivamente, ser un acelerador de la transición digital.

De ahí que la semántica es importante: no recomiendan sanción, sino iniciar procedimiento para posible imposición de sanciones, esto es: abrirse el espacio de audiencia y consulta jurídica y técnica tanto en Cofetel como a la SCT, para conocer a fondo los alegatos y planteamientos jurídicos de la empresa y evaluar el impacto que pueda tener la decisión que se adopte en el cumplimiento de los objetivos de digitalización y de cobertura y convergencia de las redes de telecomunicación.

Por cierto, en la reunión del pleno no estaba incluida la recomendación de sanción a la SCT para Telmex, que dirige **Héctor Slim**, por no haber concretado la segunda serie de consolidaciones de Áreas de Servicio Local de finales de abril y la de este fin de semana, cuando se cumplió la tercera fecha establecida en el calendario resuelto por Cofetel para consolidar las ASL.

La decisión de no proceder a una segunda y tercera recomendación de imposición de sanción obedece a que se trata de tres fechas incluidas en el calendario de una misma resolución, es decir, un mismo evento.

De Fondos a Fondo

Por un error, el viernes 15 fue publicada una columna que había sido reproducida el 15 de abril de este año. Una disculpa.

Hoy se anunciará la puesta en marcha de las Jornadas Notariales en el DF. Durante dos semanas, el gobierno de **Marcelo Ebrard** otorgará descuentos de 20 a 80% en

los impuestos de adquisición de inmuebles y en el pago de derechos, mientras que los notarios estarán autorizados a cobrar 35% menos de lo que señala el arancel por sus servicios. ¿El propósito? Promover la regularización en la propiedad inmobiliaria. Imagínese: una encuesta reciente de GEA/ISA señala que en el DF sólo 35% de los habitantes que dicen ser propietarios tienen las escrituras a su nombre. Califican inmuebles cuyo valor en la boleta predial es hasta de 1.5 millones de pesos. No está mal.

A la que le van a decir la “resca-

Continúa en siguiente hoja



| | | |
|----------------------------|--------------------------|--------------------|
| Fecha 18.05.2009 | Sección Dinero | Página 5 |
|----------------------------|--------------------------|--------------------|

tadora” si lo logra es a la líder publicista **Ana María Olabuenaga**, la creadora del famoso eslogan “Totalmente Palacio”, pues será la encargada de desarrollar la estrategia de reposicionamiento de la vapuleada marca “México”. La publicista tiene entre su cartera de clientes al Consejo de Promoción Turística, organismo que ya le solicitó con carácter de urgente una propuesta, aunque la intención es que **Olabuenaga** coman-

de una campaña mucho más amplia para rescatar la marca país que se ha visto muy dañada por el efecto “miedo a contagiarse” que conllevó la emergencia sanitaria.

Le comento que en paralelo a la implementación del esquema de renovación del papel comercial y bursátil de las seis sofoles con garantías al 65% de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), que dirige **Javier Gavito**, un grupo de interme-

diarios a quienes se les pidió “desde las alturas palaciegas” que renovarían el papel de Metrofinanciera (ya con **Ramiro Barbosa** fuera de la presidencia y el Consejo de Administración) y Crédito y Casa cuya venta está concretando **Enrique Coppel** luego de que no pudo cumplir con el compromiso de capitalizarla y *defaulteó*, están muy enojados y tienen la impresión de que les tomaron el pelo.

Los comisionados decidieron “no prejuzgar si la decisión de Azteca es legal o no”. Es decir, se abre el espacio de audiencia.